



DECRETO N° 3.446 /

LAJA, Septiembre 04 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Proyecto postulado a financiamiento FNDR 2008;
- 2.- Convenio de fecha 11.11.08;
- 3.- D.A N° 4079 de fecha 26.11.08;
- 4.- Publicación N° 3735-11104-LP08, a través del portal Mercado Público de fecha 05.12.08;
- 5.- Acta de visita a terreno de fecha 10.12.08;
- 6.- Acta de apertura de propuestas de fecha 18.12.08;
- 7.- Apertura electrónica administrativa y técnica de fecha 19.12.08;
- 8.- Informe de evaluación de fecha 20.01.09;
- 9.- Acuerdo N° 22/2008 de Sesión extraordinaria N° 5/2008 de fecha 30.01.09;
- 10.- D.A N° 349 de fecha 30.01.09;
- 11.- Resolución de acta de adjudicación electrónica de fecha 03.02.09;
- 12.- Firma del Contrato de fecha 18.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Mauro A. Utreras Vargas;
- 13.- D.A. N°508 de fecha 18.02.2008;
- 14.- D.A. N°536 de fecha 20.02.2009;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.03.2009;
- 16.- Informe Técnico a Costo Cero de Director de Obras Municipales, de fecha 24.06.2009, con resolución Sr. Alcalde;
- 17.- Ord. N°405 de fecha 01.07.2009, emitido al Sr. Intendente, solicitando aprobación a Costo Cero
- 18.- Of. Ord. N°1338 de fecha 17.07.2009, del Sr. Intendente, donde aprueba modificación a costo cero.
- 19.- Convenio a Costo Cero de fecha 30.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Mauro Utreras Vargas.
- 20.- D.A. N°2.964 de fecha 30.07.2009;
- 21.- Informe Técnico Costo Cero del Director de Obras Municipales, de fecha 21.07.2009;
- 22.- Of. Ord. N°1530 de fecha 13.08.2009, del Sr. Intendente
- 23.- Convenio Modificadorio de fecha 20.08.2009;
- 24.- D.A. N°3.230 de fecha 20.08.2009, que aprueba el convenio;
- 25.- Carta de la empresa contratista de fecha 28.08.2009, que solicita la recepción provisoria.
- 26.- Informe del I.T.O. de fecha 31.08.2009;
- 27.- Reglamento de Adquisiciones
- 28.- Reglamento de la Ley 19.886
- 29.- Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

Lo establecido en las Bases de Licitación Pública de la Obra "Construcción Pavimento Balmaceda entre Condell a Línea Férrea".

RESUELVO :

1.- **DESIGNESE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Pavimento Balmaceda entre Condell a Línea Férrea".





DECRETO N°3.446 /

2.- NÓMBRESE como integrantes de la Comisión a los siguientes funcionarios:

Sr. René Vidal Llanos : Director de Obras Municipal

Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN

Sr. Rodrigo Álvarez Aldea : Profesional del Depto. de Obras

3.- ESTABLÉZCASE, que el plazo de constitución de la comisión en el lugar de la Obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



J. Maldia
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



M. Fica Toledo
MADRID FICA TOLEDO
ALCALDE

us
VFT/MGV/SLV/mch *04/09/09

DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN